TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL SEGURO SOCIAL

Clave: **VIII-J-SS-120**
Rubro: **CÉDULAS DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL NO PREVÉ NORMAS DE COMPETENCIA.-**

De la lectura del artículo 27 de dicha ley se advierte que regula los elementos que integran el salario base de cotización, esto es, los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. En cambio, las tres fracciones del artículo 30 de ese ordenamiento legal prevén el procedimiento para la liquidación del salario base de cotización si el trabajador percibe elementos no fijos, es decir: 1) si percibe regularmente otras retribuciones periódicas de cuantía previamente conocida; 2) si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, o 3) si el salario se integra con elementos fijos y variables. Por tales motivos, es evidente que el artículo 30 de la Ley del Seguro Social no es un texto normativo que prevea normas de competencia, pues no estipula facultades de la autoridad para emitir un acto de autoridad en un ámbito material, personal, territorial o temporal. Esto es, dicho precepto legal regula la forma en que debe determinarse y liquidarse la base gravable si el salario del trabajador se integra por elementos variables o mixtos.

Contradicción de Sentencias Núm. 3334/18-10-01-5/YOTROS2/31/19-PL-07-01.- Resuelta por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de septiembre de 2019, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/39/2019)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 40. Noviembre 2019. p. 39

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 21 de noviembre de 2019 a las 9:25 horas.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449